

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZÓ A LAS PERSONAS MORALES "TELEVISIÓN AZTECA" Y "CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINIÓN UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", PARA LLEVAR A CABO ENCUESTAS POR MUESTREO PARA CONOCER LAS PREFERENCIAS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS O LAS TENDENCIAS DE LAS VOTACIONES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2000.

Esta Secretaría Ejecutiva presenta a los miembros del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el informe correspondiente al requerimiento que se realizó a las personas morales "Televisión Azteca" y "Centro de Estudios de Opinión Universidad de Guadalajara", a efecto de que, en su caso, manifestaran con detalle el procedimiento que seguirán en las entrevistas que llevarán a cabo con el objeto de conocer las preferencias electorales de los ciudadanos el día de la jornada electoral local del 2 de julio del año 2000, para que el Consejo General pudiera confirmar que no se vulnerará la libertad y el secreto del voto.

Ambas personas morales presentaron sus solicitudes, los días 31 de mayo y 1 de junio del presente año, respectivamente, por lo que dichas peticiones se efectuaron dentro del término señalado por el Código de la materia.

El órgano máximo de dirección del Instituto, en sesión del día 9 de junio del presente año, acordó conceder a las personas morales de referencia, la autorización solicitada, ordenando que se les requiriera para que en un término de cinco días naturales, contados a partir de la notificación del acuerdo respectivo, manifestaran con detalle el procedimiento que seguirían en las entrevistas, con el

fin de que se pudiera corroborar que no se vulnerará la libertad y el secreto del voto. Para el caso de que dicho requerimiento no fuera satisfecho, el Secretario Ejecutivo, presentaría en la siguiente sesión del Consejo General, proyecto de acuerdo en el que se dejaría sin efecto dicha autorización.

Se notificó el acuerdo a las personas morales "Centro de Estudios de Opinión Universidad de Guadalajara" y "Televisión Azteca", los días 14 y 15 de junio respectivamente.

Mediante sendos escritos presentados ante esta Secretaría, los días 19 y 20 del presente mes y año "Televisión Azteca" y "Centro de Estudios de Opinión Universidad de Guadalajara", dieron contestación al precitado requerimiento, de las que se desprende que el procedimiento a seguir en las entrevistas a efectuar en las encuestas de salida, el día de la jornada electoral local, tendrán como premisa principal la de respetar la libertad y el secreto del voto.

Por último, se comprometen dichas personas morales, de manera expresa, a no difundir ni publicar resultados antes de la hora del cierre oficial de las casillas, reiterando el uso del diseño y la metodología presentada en su solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se considera que "Televisión Azteca" y Centro de Estudios de Opinión Universidad de Guadalajara", desahogaron en tiempo y forma el requerimiento realizado.